

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 21

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

CVE-2016-666 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015.*

Conforme al artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015, de suplementos de crédito con cargo a Tesorería.

Tras la aprobación de este expediente, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

920	468	A Entidades Locales Menores.	68.149,12
450	210	Infraestructuras y bienes naturales	96.219,38
450	22699	Otros gastos diversos	24.801,22
920	22502	Tributos de las Entidades locales	241,71
920	22100	Energía eléctrica	571,94
338	22699	Otros gastos diversos	254,34
920	22699	Otros gastos diversos	181,64
TOTAL			190.419,35

Treceño, 25 de enero de 2016.
El presidente,
Francisco Luis Borbolla Izaguirre.

2016/666

CVE-2016-666